

**REF. EXP. N° 9402/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**= COMUNICACIÓN N° 33/26 =**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar se dirige al Departamento Ejecutivo para que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles de recibida la presente, los siguientes puntos:

- a) Fecha de la última tarea de mantenimiento, limpieza de cisternas y análisis bacteriológico del agua realizada en la instalación mencionada.
- b) Existencia y detalles del cronograma de mantenimiento preventivo proyectado para el corriente año en los diferentes reservorios de agua del Partido.
- c) Copia del último informe técnico de aptitud e impacto ambiental del agua distribuida por el reservorio en cuestión.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Bolívar